"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 049 -2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 13 de febrero del 2,026

VISTO, el "Memorando N°193-2026-GRL-DRS-L/30.50; emitido por la Dirección General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", el mismo que contiene el Oficio N°004-2026-UFGERD-PREVAED/EMED-HRL e Informe Técnico N°002-2026-UFGERD-PREVAED/EMED-HRL, elaborado por la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, ambos sustentan concurrentemente para un mismo objetivo, siendo necesario formalizarlo en un único acto resolutivo, mediante la aprobación del documento denominado: **"PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD AÑO 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS";**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842 – Ley General de Salud, en los numerales I y II de Título Preliminar, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en el numeral XV establece que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el numeral VI del Título preliminar de la de la norma acotada en el acápite anterior, establece que es Responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y Calidad;

Que, mediante la Ley No.28551, se establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia, cuyo objetivo es establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, mediante la Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que. Asimismo, el Segundo párrafo del precitado Artículo establece que la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con la finalidad de fortalecer el rol de rectoría sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normative de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) através de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Descocentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, mediante Resolución Ministerial No.643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva No.271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuyo objetivo es establecer los procedimientos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 049 -2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana, 13 de febrero del 2,026

específicos del sector salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que. el referido Plan Anual de Actividades tiene por finalidad contribuir en la implementación de una respuesta adecuada y oportuna, teniendo como resultado la continuidad en la atención de salud, brindando la protección a la vida y la salud de las personas, usuarios y trabajadores del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" en el marco de lo establecido por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, conforme a lo propuesto por la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, resulta ineludible la aprobación del documento denominado: "PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD AÑO 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"; el mismo que cuenta con opinión legal favorable, sustentado mediante OFICIO No.018-2026-GRL-DRS-L-30.50.04;

Con las visaciones de la Sub Dirección General, la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA/30.01 que designa al MC. JEHOSHUA RAFAEL MICHELANGELO LÓPEZ LÓPEZ a partir del 02 de setiembre del 2024 como Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el documento denominado: **"PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD AÑO 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS";** que consta de diez (10) ítems y doce (12) folios debidamente visados, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que los gastos que ocasione el precitado plan aprobado en el artículo 1° estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, proceder de manera inmediata a la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado Plan establecido por Ley.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática proceda a publicar la presente Resolución en la página web y/o portal Institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Dirección Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dr. Jehoshua Rafael Lopez Lopez
CMP: 50554
DIRECTOR GENERAL

JRMLL/RCHH/JFDCH/MGV/RGO/HAC/DEIC/noelia

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD 2026

RESPONSABLES:

Dr. JEHOSHUA RAFAEL M. LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

Dr. RAUL CHUQUIYAURI HARO
SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

LIC.ENF. DERSY ELIZABETH IGLESIAS CURTO
JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD-HRL
COORDINADORA PREVAED/EMED-HRL

EQUIPO TÉCNICO-EMED-HRL

LIC. ADM. NOELIA SALAZAR MESONES
TEC. CONTABLE MERLY RUTH RAMIREZ MEZQUITA

PUNCHANA-2026

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO • PUNCHANA • UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2026.

I. INTRODUCCION

En los últimos años el incremento en la ocurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales y tecnológicos o inducidos por la actividad del hombre, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel de gobiernos nacionales y locales; convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz labor de prevención y lograr reducir las consecuencias de estos desastres.

Los fenómenos naturales están ligados a la dinámica de nuestro planeta, por ello es que existirán por siempre. Cuando estos fenómenos afectan negativamente a los seres humanos ocasionando daños a su vida y/o a su patrimonio, causan un tremendo impacto social, psicológico y económico sobre los pueblos.

Si bien es cierto el avance tecnológico permite predecir algunos fenómenos naturales y determinar las áreas susceptibles de afectación o bien, monitorearlos para obtener un pronóstico aceptable de su actividad que pudiera provocar un desastre, también no es posible con estos, impedir que sucedan, y causen efectos sobre la población y su entorno, por lo que corresponde a las instancias administrativas del Estado, junto con todos los niveles de gobierno, la corresponsabilidad de ofrecer información oportuna, de realizar acciones y tomar las medidas dirigidas a controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida, salud y bienes de las personas, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

II. JUSTIFICACION

El Perú, es un país asentado en un territorio permanente expuesto al impacto físico de una variada gama de fenómenos naturales. Para los peruanos es común convivir con eventos destructores, expresados en sismos muchas veces acompañados de maremotos en la costa, actividad volcánica en la cordillera occidental de los andes de la región sur, causados por la tectónica de placas a lo largo de la costa. Por otro lado, se convive con: deslizamientos, derrumbes, aludes, causados por una dinámica Hidrometeorológicas que se manifiesta en temporales, precipitaciones intensas, inundaciones, vientos fuertes, pasando de severos cambios climáticos con exceso de humedad a intenso calor en nuestra Región Selva.

En respuesta a esta necesidad, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuenta con el PpR 068 denominado PREVAED: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres", es un Programa Presupuestal en la lógica del Presupuesto por Resultados, es de característica Multisectorial y con articulación territorial. Fue creado en el año 2010 mediante D.U N° 024-2010 (31.3.2010). El resultado del PpR 068, es la "Población y sus medios de vida protegidos ante la ocurrencia de peligros de origen natural e inducidos por la acción humana". El PpR 068 abarca cuatro (04) productos claves: Acciones comunes, Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a Emergencias y Desastres, Personas con Formación y Conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio climático, y Servicios Públicos seguros ante Emergencias y Desastres.

El Plan Anual de Actividades, es un instrumento de gestión que promueve la participación de toda la Unidad, dependiente de la Dirección General para trabajar de manera sostenida, organizada y en equipo; para minimizar los efectos de los eventos adversos, a través de la preparación y respuesta en lo referente a la prevención del Riesgo de desastres y hacer partícipe a todo el personal, de tal forma que se logre entrenar y sensibilizar a los trabajadores del HRL, para que al presentarse una emergencia real; se tomen las decisiones correctas que en este tipo de situaciones son de vital importancia; lo cual conllevará a minimizar los riesgos y lograr la participación activa en la prevención de desastres.

III. BASE LEGAL

a. Ley Nª 26842-Ley General de Salud.
b. Ley Nª 27657-Ley del Ministerio de Salud
c. Ley Nª 28101-Ley de Movilización Nacional
d. Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, que aprobó el reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
e. Decreto Supremo Nº 023-2005 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
f. Ley Nª 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)
g. Decreto Supremo 048-2011-PCM Reglamento de Ley Nº 29664, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO · PUNCHANA · UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

h. Decreto Supremo 098-2007-PCM que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia - PNOE del Sistema Nacional de Defensa Civil.
i. Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE/SG, que aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
j. Decreto Supremo 013-2006-SA, aprueban Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
k. Resolución Ministerial Nº 416-2004/MINSA, que aprobó la Directiva Nº 035-MINSA/OGDN-V.01: "Procedimiento de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres"
l. Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, que aprobó la Directiva Nº 036-MINSA/OGDN-V.01: "Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencias y Desastres".
m. R.M. Nº 1019-2006 "Norma Técnica de Salud para Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitárias (EPIDES) en el Perú".
n. Ley N°32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
o. Ley N°32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2026.

IV. FINALIDAD:

Contribuir en la implementación de una respuesta adecuada y oportuna, teniendo como resultado la continuidad en la atención de salud, brindando la protección a la vida y la salud de las personas usuarios y trabajadores del HRL, en el marco de lo establecido por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

V. ALCANCE:

El presente Plan Anual de Actividades, es de aplicación obligatoria en la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (UFGERD) del Hospital Regional de Loreto; su aplicación se hará previa adecuación.

VI. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO

Reducir los riesgos y daños a la salud que puedan producirse por eventos adversos, implementando los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el HRL, con énfasis en la formación de una cultura de prevención a las amenazas y/o peligros internos y externos.

VII. MARCO REFERENCIAL

DEFINICIONES OPERACIONALES:

7.1 Actividad Operativa
Son el conjunto de tareas necesarias y suficientes que garantizan la provisión de bienes o servicios a los usuarios, que garantizan el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forman parte de un Objetivo Estratégico Institucional.

7.2 Brigadas de Salud
Equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la Institución de origen; que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres; se clasifican en 4 grupos: intervención inicial, asistencial, especializada y hospitalaria.

7.3 EMED (Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres)
Unidad estratégica dedicada a realizar el monitoreo sobre peligros, emergencias y desastres que afecten la salud pública y la infraestructura sanitaria. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades competentes a nivel institucional. Tiene como objetivo: Priorizar las acciones de reducción ante peligros inminentes y de control y atención de emergencias y desastres de responsabilidad del Sector Salud, para que las mismas se lleven a cabo en forma oportuna y eficiente, con las organizaciones que forman parte del EMED Salud.

7.4 Evento adverso
Alteraciones en las personas, la economía, los sistemas sociales y el medio ambiente, causados por sucesos naturales, generados por la actividad humana o por la combinación de ambos, que demanda la respuesta inmediata de la comunidad afectada.

7.3. Gestión del Riesgos de Desastres
Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta antes situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, seguridad, defensa nacional y territorial de manera sensible.

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO · PUNCHANA · UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

7.4. Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres

De acuerdo al numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno regional y nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias; asegurando la seguridad y el funcionamiento adecuado de los hospitales durante situaciones de emergencia, formulando normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

7.5. Meta

Expresión numérica relacionada al objetivo general o específico del Plan Específico, se desea obtener para un indicador en un periodo de tiempo determinado.

7.6. Meta física

Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades.

7.7. Plan Operativo Institucional (POI)

Instrumento de Gestión que orienta la asignación de recursos, para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual.

7.8. Plan Específico (PE)

Es una herramienta de gestión que establece los objetivos que se desea alcanzar; orienta la asignación de recursos para implementar actividades y para abordar determinados campos de la salud pública programadas o de emergencia a ser ejecutadas en un periodo mensual, anual o multianual, de aplicación sectorial o multisectorial.

7.9. Peligro

Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

7.10. Unidad de Medida (UM)

Es la Unidad de conteo en la que se medirán físicamente las actividades.

VIII. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UFGRD) Y EMED

8.1. ORGANIZACIÓN DE LA UFGRD

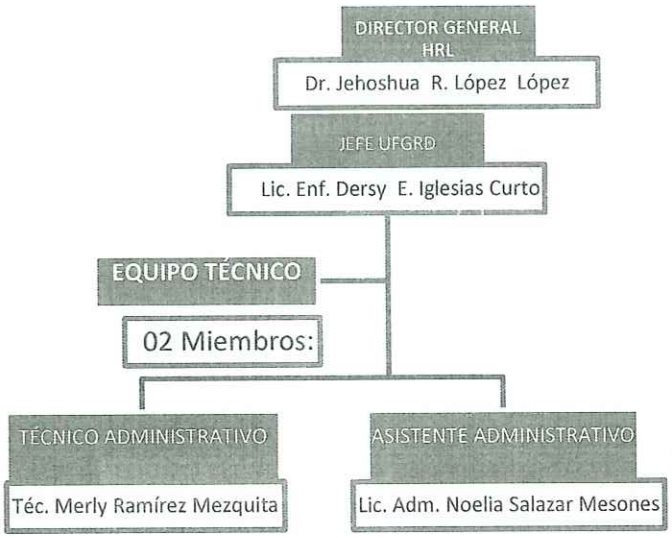

8.2. ORGANIZACIÓN EMED

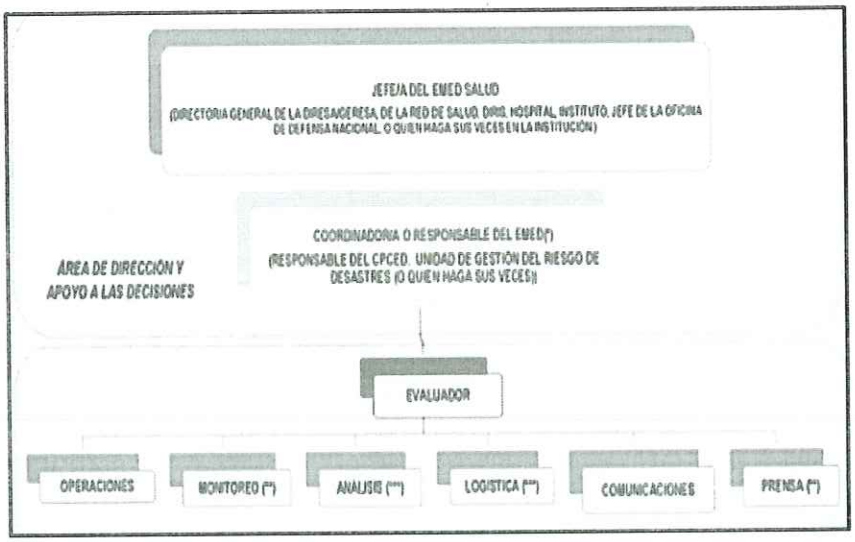

8.2.1. MIEMBROS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UFGRD y EMED DEL HRL:

N°	APE_PAT	APE_MAT	NOMBRES	ÁREA / MÓDULO	CONDICIÓN	CARGO
1	IGLESIAS	CURTO	DERSY ELIZABETH	COORDINADORA EMED HRL / EVALUADOR	NOMBRADO	JEFE UFGRD
2	SALAZAR	MESONES	NOELIA	ANÁLISIS Y LOGÍSTICA EMED	LOCACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
3	RAMIREZ	MEZQUITA	MERLY RUTH	MONITOREO EMED	LOCACION	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

IX. ESTADO SITUACIONAL DEL EMED HRL:

El EMED-HRL, funciona en la actualidad 12 horas y permanentemente en el monitoreo de emergencias y desastres; así mismo, gestiona la información para la oportuna toma de decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del HRL. La Unidad cuenta con ambientes para recepción, sala de comunicaciones, espacio de monitoreo, almacén y servicios higiénicos. El HRL cuenta con la siguiente organización:

9.1. RECURSOS HUMANOS EMED:

Actualmente, el EMED Salud HRL, cuenta con 03 recursos humanos, de los cuales:

- 02 integrantes del Equipo Técnico EMED Salud-HRL, realiza turnos en horarios rotativos (lunes a sábado) de 7:00 am a 1:00 pm y de 1:00 pm a 7:00 pm respectivamente, condición laboral Locación de servicios.
- 01 integrante del equipo técnico EMED Salud, en condición laboral de nombrado y labora en turnos diurnos lunes, miércoles y viernes de 7 am a 7 pm.

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO • PUNCHANA • UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

SITUACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD - HRL

ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Profesional de salud capacitado y sensibilizado. - Buena distribución de ambientes: Recepción, Oficina de la Unidad, sala de monitoreo y radiofonía, sala de reuniones, servicios higiénicos, almacén. - Adecuada iluminación y ventilación. - Programa equipado. - Se desarrollan los procesos del EMED Salud HRL de manera organizada, se cumple con la elaboración de los productos establecidos, en función al personal con el que cuenta la UFGRD y EMED HRL.	- Presupuesto asignado para el ejercicio 2026. - Presupuesto asignado permitirá continuar con la implementación y equipamiento del programa, así mismo en el levantamiento de observaciones del ISH 2024. - Director Ejecutivo del HRL, sensibilizado y comprometido en temas de Gestión del Riesgo de Desastres, Conformación del Grupo de Comando y Grupo de Trabajo en nuestra Institución. - Reuniones frecuentes con el Grupo de Comando para toma de decisiones ante emergencias y desastres.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
- Unidad de GRD, con personal en modalidad de Locación de Servicios laborando 12 horas en turnos rotativos, con el riesgo de falta de asignación presupuestal para el monitoreo EMED Salud. - Personal asistencial, no asistencial y administrativo que labora en el HRL con deficiente conocimiento sobre la Gestión del Riesgo de Desastres. - Falta de sensibilización en el personal que labora en el HRL, sobre eventos adversos y simulacros a realizarse durante el ejercicio actual. - Perifoneo inoperativo en todo el HRL. - Sistema de alarma contra incendios inoperativo en varios servicios.	- Equipo de cómputo con fallas por tiempo de uso para trabajos administrativos UFGRD y EMED. - Falta de sensibilización y compromiso con la institución por parte del personal asistencial y no asistencial del HRL. - Congestión de vehículos lineales y automovilísticos en las zonas de ingreso a emergencia y puerta principal del HRL. - Puertas con candados en escaleras de evacuación. - HRL se encuentra en Riesgo "C", en informe ISH 2024. - Sistema de agua contra incendio inoperativo y falta de mantenimiento.

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO · PUNCHANA · UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

9.2 METAS FÍSICAS DEL PpR 068: "PREVAED" PROGRAMA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 2026

EVALUACION METAS FISICAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026

PROGRAMA 068: REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES C. Costo 1.1 DIRECCION GENERAL

PRODUCTO	META	ACTIVIDAD	TRAZADOR	ACTIVIDAD OPERATIVA	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	REPROGRAMACION	AVANCE FISICO POR MESES												TOTAL EJEC	
																					META FISICA ANUAL	AVANCE
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	CANT	%
3000001 ACCIONES COMUNES	59	5004280 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	x	AOI00087400917	5004280	Informe técnico	8															
	ACCIONES COMUNES						8															
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES.	60	5005560 Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva	x	AOI00087400921	5005560	Reporte	5															
	61	5005561 Implementación de brigadas para la atención frente a ED.	x	AOI00087400919	5005561	Brigada	1															
	62	5005610 Administración y Almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a Emergencias y Desastres.	x	AOI00087400920	5005610	Infraestructura Móvil	1															
	63	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de Emergencias y Desastres.	x	AOI00087400618	5005612	Reporte	12															
	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES						22															
3000738. PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GST. DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	64	5005580 Formación y capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio climático.	x	AOI00087400922	5005580	Persona	250															
	PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.						250															
3000740 SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	65	5005585 Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos.	x	AOI00087400593	50005585	Intervención	3															
	SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES						3															

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO · PUNCHANA · UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

X. PLAN DE ACCIÓN - ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UFGERD 2026.

PROGRAMA 068: REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES/HRL.

10.1 Plan de acción: meta 59 5004280 - Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000001 - ACCIONES COMUNES														
5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.														
1. Plan Anual de Actividades de la UFGRD	Plan, Informe Técnico y RD	8	1											
2. Plan frente a Eventos adversos por lluvias e inundaciones	Plan, Informe Técnico y RD		1											
2. Plan de Respuesta frente a eventos adversos por Carnavales.	Plan, Informe Técnico y RD		1											
3. Plan de respuesta frente a eventos adversos por Semana Santa	Plan, Informe Técnico y RD			1										
4. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	Plan, Informe Técnico y RD			1										
5. Plan de respuesta frente a sismos, incendios y explosiones	Plan, Informe Técnico y RD				1									
7. Plan de respuesta frente a eventos adversos por Fiestas Patrias	Plan, Informe Técnico y RD						1							
8. Planes de Respuesta hospitalaria por eventos adversos en Navidad y Año Nuevo.	Plan, Informe Técnico y RD									1				

10.2 Plan de acción de meta 60 5005560 - Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000734 - CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESATRES														
5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA.														
1. Simulacro por Sismo seguido de Incendio.	Plan e Informe	5				1								
2. Simulacro Nacional Multipeligro Diurno (10:00 horas)	Plan e Informe						1							
3. Simulacro Nacional Multipeligro Vespertino (15:00 horas).	Plan e Informe									1				
4. Simulacro Nacional Multipeligro Nocturno (20:00 horas).	Plan e Informe											1		
5. Ejercicio de simulación regional Multipeligro.	Plan e Informe					1								

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO • PUNCHANA • UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

10.3 Plan de acción: meta 61: 5005561 - Implementación de Brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000734 - CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESATRES														
5005561 - IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.														
1. Convocatoria, preparación y formación de 01 equipo de Brigada en lucha contra incendios.	Informe y RD	1					1							

10.4 Plan de acción meta 62: 5005610 -Administracion y Almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a Emergencias y Desastres

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000734 - CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESATRES														
5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES														
1. Compra de Carpas y materiales médicos para la implementación del EMED.	Infraestructura Móvil	1	1											

10.5 Plan de acción de meta 63: 5005612 - Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo en Emergencias y Desastres.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000734 - CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESATRES														
5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES														
1. Reportes con información básica prioritaria en las primeras 2 horas	Reporte	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. Reporte de Eventos Adversos con daños a la salud referidos	Reporte		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3. Reuniones con los Grupos de Trabajo en GRD.	Acta				1			1				1		

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO • PUNCHANA • UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

10.5 Plan de acción de Meta 64: 5005580 - Formación y Capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio climático.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000738 - PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO														
5005580 - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.														
1. Taller: "Evacuación en caso de Emergencias: Sismo e Incendio, en el Marco de la Gestión del Riesgo de Desastres"	Persona	25			25									
2. Curso: "Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres: Sismos e Incendios en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Persona	50		50										
3. Taller: "Preparación frente a Emergencias y Desastres: Primeros Auxilios en Emergencias y Desastres, Manejo de RCP Básico y Avanzado y Manejo de Inyectables y Control de Funciones Vitales."	Persona	50			50									
4. Taller: "Manejo y Uso de Extintores, en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres".	Persona	50				25								
5. Taller: "Sistema de Comando de Incidentes para Hospitales en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres."	Persona	50				50								
6. Curso: "Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres: armado de tienda móvil , traslado y movilización de pacientes."	Persona	25					25							

10.7 Plan de acción de meta 65: 5005585 - Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
3000740 - SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES														
5005585 - SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.														
1. Levantamiento de Observaciones del ISH-2024.	Informe	3		1	1	1								

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO • PUNCHANA • UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DIAGRAMA DE GANTT		
PLAN OPERATIVO	Plan Anual de Actividades de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.	
UNIDAD DE TIEMPO: Mensual		DIA: Jueves
FECHA DE INICIO: 15-01-2026		

ACTIVIDAD	NOMBRE	DURACION	ACTIVIDAD PRECEDENTE	INICIO	FIN	RESPONSABLE
1. Reunión con Equipo de Trabajo de la Unidad, para desarrollar el proyecto.	Plan Anual de Actividades de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y defensa nacional en salud del HRL.	4hrs	Elaboración del plan anual de actividades 2026.	15/01/2026	21/01/2026	Coordinadora de Unidad
	Plan Anual de Actividades de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del HRL.	1hrs	Presentación del Plan.	21/01/2026	22/01/2026	Coordinadora de Unidad
	Plan Anual de Actividades de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del HRL.	3hrs	Aplicación del plan.	22/01/2026	31/12/2026	Coordinadora de Unidad
2. Socializar el PAA 2026 con el GTGRD HRL.	Plan Anual de Actividades de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del HRL. Presentación de Informe mensual al DPCED GERESA Loreto.	2hrs	Socializar el Plan Anual de actividades de la UFGERD-HRL.	22/01/2026	31/01/2026	Coordinadora de Unidad
3. Monitorear y Evaluar la aplicación del PAA-2026.	Plan Anual de Actividades de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Nacional en Salud del HRL.	2hrs	Monitoreo y Evaluación del PAA.	02/02/2026	DIC.	Equipo evaluador y de monitoreo.
4. Desarrollo de Instrumentos estratégicos para la GRD.	Preparación de planes frente a eventos adversos en gestión del riesgo de desastres según eventos, ya sea en el ámbito nacional, regional o local.	Horario de Trabajo	Elaboración de Planes frente a eventos adversos en GRD.	03/02/2026	NOV.	Equipo UFGERD-HRL
5. Formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	1. Taller: Evacuación en caso de Emergencias: Sismos e Incendios. en el Marco e 2. Curso: "Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres: Sismos e Incendios en el marco de la GRD". 3. Taller: "Preparación frente a Emergencias y Desastres: Primeros Auxilios en Emergencias y Desastres, Manejo de RCP Básico y Avanzado y Manejo de Inyectables y Control de Funciones Vitales." 4. Taller: "Manejo y Uso de Extintores, en el marco de la GRD". 5. Taller: "Sistema de Comando de Incidentes para Hospitales. 6. Curso: "Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres: armado de tienda móvil, traslado y movilización de pacientes."	Horario de Trabajo	Elaboración de planes de Capacitación.	FEB/2026	MAY/2026	Equipo UFGERD-HRL
6. Implementación de brigadas para la atención en GRD.	Plan de selección y formación de brigadistas hospitalarios en emergencias y desastres-HRL 2026.	Horario de Trabajo	Elaboración del plan.	FEB/2026	MAY/2026	UFGERD-HRL GERESA Loreto

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO · PUNCHANA · UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Fin General: Planificar de manera ordenada las acciones a realizar en la UFGRD/HRL en coordinación con el Programa Presupuestal 068: "PREVAED".															
Actividades		**Unidad de medida**	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	**Responsables**
1. Elaborar Instrumentos que contenga acciones a realizar.	Elaborar Plan Anual de Actividades 2026 de la UFGRD.	Informe	x												Coordinadora UFGERD-HRL.
	Elaborar planes de respuesta, prevención y otros referidos a la Gestión del Riesgo.			x	x		x	x		x					
	Aprobación	Resolución Directoral			x		x	x		x			x		Dirección General Planeamiento Estratégico.
2. Monitorizar los avances.	Informe Trimestral de Avances.	Informe			x			x			x			x	Coordinadora UFGERD-HRL
	Evaluación de Resultados 2026 (semestral).	Evaluación						x						x	Coordinadora UFGERD-HRL
3. Establecer la organización y mecanismos de los niveles de activación de los procesos del EMED-HRL.	Reuniones mensuales con el Grupo de Trabajo EMED-HRL.	Acta de reuniones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Director general del HRL Dr. Jehoshua R. López L. Coordinadora UFGERD-HRL Lic. Dersy Iglesias Curto.
4. Brindar Capacitaciones en GRD.	Capacitaciones en gestión del Riesgo de Desastres al personal asistencial y no asistencial, administrativo del HRL.	Informe		x	x	x	x	x							Equipo Técnico y Coordinadora UFGERD-HRL Lic. Dersy Iglesias Curto.
5. Formación e implementación de Brigadistas de primera respuesta.	Convocatoria, preparación y formación de 01 equipo de Brigadistas.	Brigada					x								
6. Desarrollo de Simulacros en Gestión reactiva.	Desarrollo de 04 simulacros en diferentes fechas.	Informe					x			x		x	x		
	Desarrollo de 01 Simulación.					x									
7. Seguridad físico Funcional	Levantamiento de observaciones según ISH-2024.	Intervención		x	x	x									

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO · PUNCHANA · UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DIRE IÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

Lic Enf Dersy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30046
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres